



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*[Signature]*  
Natalia Celeste STANU  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

USHUAIA, 10 SEP 2010

VISTO el Expediente N° 009842-ED/2.010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la declaración de Interés Cultural Provincial del Programa: "TEJIENDO DE LA ANTÁRTIDA A LA QUIACA Y DE MENDOZA A MISIONES, EN EL BICENTENARIO".

Que dicho Proyecto fue llevado a cabo por el Taller Cultural "Telar Nor-Sur", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, junto a personas de la Antártida, de la Provincia de Tierra del Fuego y de gran parte de la Argentina, quienes se unieron en cada paño tejido hasta formar una Bandera en común para el Bicentenario, siendo la misma enviada desde Ushuaia y presentada en los Actos de Conmemoración del Bicentenario en Buenos Aires, y el 20 de junio donada al Monumento a la Bandera en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que todos los argentinos se han beneficiado con la realización de este Proyecto, sean de las generaciones actuales que participaron activamente de dicha iniciativa o aquellos que pudieron disfrutar de ver el resultado de este Proyecto, como asimismo las generaciones futuras, por contar en el acervo del Monumento a la Bandera de una versión de estandarte tejido por manos anónimas de cada rincón del país.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultura Provincial al Programa: "TEJIENDO DE LA ANTÁRTIDA A LA QUIACA Y DE MENDOZA A MISIONES, EN EL BICENTENARIO". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2309

/2.010.-

G.T.F.
H. N.E.
R. <i>[Signature]</i> S.M.S.
A.

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
8410 Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

*[Signature]*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B - Declara Interés